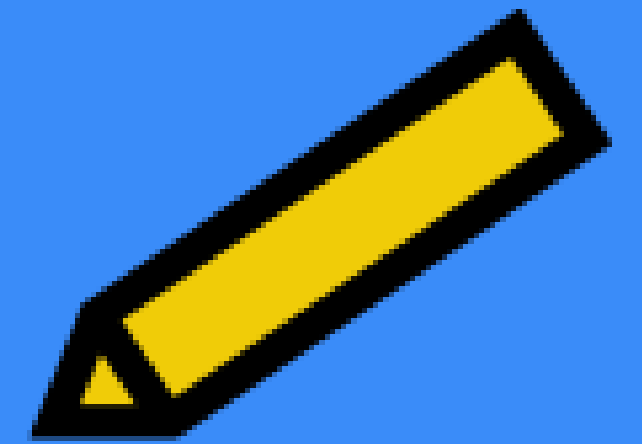
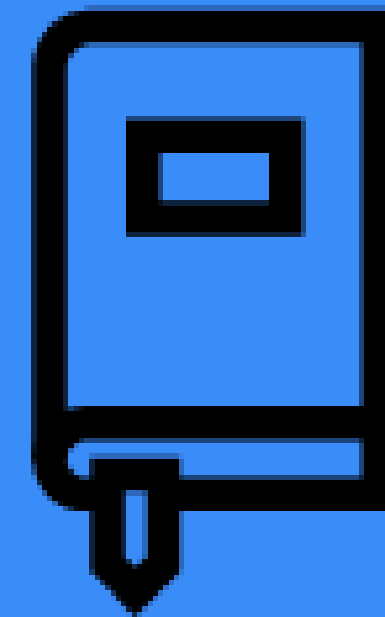


¿Qué dice el Borrador de la Nueva Constitución sobre los Derechos Digitales?



*Extracto de aspectos fundamentales del borrador de nueva Constitución. El borrador final deberá estar listo el 4 de julio de 2022.

contexto+

- “Todas las personas, individual y colectivamente, tienen derecho al acceso universal, a la conectividad digital y a las tecnologías de la información y comunicación”
- “El Estado tiene la obligación de superar las brechas de acceso, uso y participación en el espacio digital, sus dispositivos e infraestructuras”
- “El Estado garantiza el cumplimiento del principio de neutralidad en la red.”

- “El Estado garantiza el acceso libre, equitativo y descentralizado, co condiciones de calidad y velocidad adecuadas y efectivas a los servicios básicos de comunicación”
- "Toda persona tiene el derecho a la educación digital, al desarrollo del conocimiento, pensamiento y lenguaje tecnológico, así como a gozar de sus beneficios."
- "Todas las personas tienen el derecho a participar de un espacio digital libre de violencia."

- DERECHO A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA. “Todas las personas, individual y colectivamente, tienen el derecho a la protección y promoción de la seguridad informática.”
- DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DIGITAL. “La ley regulará la utilización de herramientas digitales en la implementación de los mecanismos de participación establecidos en esta Constitución y que sean distintos al sufragio”